GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 6474896

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIONESOLUCIÓN EXENTA N° 102646

2 3 JUN 2016

Interior; y

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

ogalmente tramitado TÉNIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N $^{\circ}$ 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°228865 de fecha 30 de Diciembre de 2015, donde dice Jack Snay Jder Daniel, PLAZA GONZALES, debe decir Jack Snayjder Daniel PLAZA GONZALES, debe decir Jack RUN: 24.753.286-2. decir Jack Daniel Snayjder

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE Resolución copia de la presente al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

OFFIG. LATRIMERALTY

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVIT/NOO/EAB [126]24/05/2016